

# RAÍCES-Módulo NEAE

## Instrucciones DAT

El día 3 de diciembre de 2018, los profesionales que integran la Red de Orientación de los centros educativos pueden comenzar a utilizar RAÍCES-MODULO NEAE en su práctica habitual.

Para esta puesta en marcha las DAT deben tener en cuenta una serie de consideraciones:

### A) EOEP

#### 1. Perfiles

La DAT correspondiente debe asignar el perfil *Coordinador de EOE* a los directores de los EOEP desde el perfil *Responsable de Coordinadores de EOE (DAT)*.

Utilizando la opción *Centros → Relación de centros EOE*, nos posicionamos sobre el EOEP a cuyo director vamos a asignar el perfil y, en el menú emergente, seleccionamos *Miembros de EOE*.

En la pantalla *Profesorado del centro*, pulsamos el icono situado en la parte superior derecha, *Asignación de perfiles*, para acceder a la pantalla *Accesos del personal del centro*. En esta pantalla seleccionamos el perfil *Coordinadores de EOE* y el profesional del EOEP que va ser su Coordinador. Por defecto, en la aparece la operación *Asignar*.

Desde esta misma opción, la DAT puede asignar el perfil de Equipo de Orientación Educativa a los profesionales de un EOEP de su zona. De igual forma, si seleccionamos en esta pantalla la operación *Desasignar*, los profesionales marcados se quedarán sin el perfil seleccionado.

#### 2. Zonas

Todos los EOEP deben tener asignados los mismos centros que aparecían en la aplicación RDFC excepto en los EOEP específicos, a los que se les van a cargar todos los centros de la Comunidad de Madrid, independientemente de que intervengan en ellos.

En el caso de que se detecte algún error en esta asignación, el director del EOEP debe trasladar la incidencia al asesor de referencia de su DAT para su remisión a los Servicios Centrales ([lourdes.palomares@madrid.org](mailto:lourdes.palomares@madrid.org)) con copia a la SGT ([nieves.fdez@madrid.org](mailto:nieves.fdez@madrid.org)) de cara a su valoración y rectificación si procede, en un fichero Excel que contenga los siguientes datos:

- Código EOEP
- Denominación EOEP
- Código centro educativo.
- Denominación centro educativo.
- Tipo de incidencia: omisión / asignación errónea al EOEP.

## B) CONSIDERACIONES COMUNES A EOEP Y CENTROS

### 1. Revisión MIGRACIÓN DE DATOS

Los centros deben revisar detenidamente los datos que se han migrado de alumnos registrados en SICE como alumnos con NEE y alumnos de compensación educativa, al censo NEAE de RAÍCES.

En el caso de que detecten alumnos que no deben aparecer en el censo NEAE de RAÍCES, el director del EOEP/Jefe de Departamento de Orientación, deberá informar al responsable que determine la DAT correspondiente para que sean eliminados del censo.

La DAT, podrá eliminar estos alumnos del censo del centro desde el perfil *Responsable de Coordinadores de EOE (DAT)* utilizando la opción *Cambiar el ámbito de visión* a centro. Una vez en el centro, desde la opción *Alumnado* → *Alumnado con NEAE* → *Alumnado con NEAE* accedemos a su censo. Posicionándonos sobre el alumno a eliminar, seleccionamos *borrar* en el menú emergente.

### 2. Catálogos:

Los catálogos que se despliegan en los documentos pueden contener errores. En estos casos, el orientador debe trasladar esta incidencia al asesor de referencia de su DAT para su remisión a los Servicios Centrales ([lourdes.palomares@madrid.org](mailto:lourdes.palomares@madrid.org)) con copia a la SGT ([nieves.fdez@madrid.org](mailto:nieves.fdez@madrid.org)) de cara a su valoración y rectificación si procede.

### 3. Incidencias

Los centros tramitarán las incidencias detectadas en el módulo como el resto de incidencias de la aplicación RAÍCES, de acuerdo con las instrucciones de la DAT.